

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 1018-2022-UNAP  
Iquitos, 1 de diciembre de 2022****VISTO:**

El Oficio N° 088-2022-OCCAIN-UNAP, presentado el 1 de diciembre de 2022, por la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, mediante el cual solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 0238-2022-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0238-2022-UNAP, del 5 de abril de 2022, se resuelve autorizar, con eficacia anticipada al 25 de marzo de 2022, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la empresa GENSLAB, representada por su asesor académico don Friggens Vela García, hasta el 23 de febrero de 2023;

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, solicita al rector modificar la Resolución Rectoral 0238-2022-UNAP, del 5 de abril de 2022, en el sentido de precisar que el diplomado en Gestión integral de los dispositivos médicos LATAM con mención en regulación, control de calidad y tecnovigilancia, referido en el ítem 6, no se inició en la fecha programada por motivos que no llegaron a la cantidad de inscritos requerido para cubrir los costos, el mismo que se desarrollará del 5 de diciembre de 2022 al 12 de junio de 2023, cuyo costo se incrementó a la suma de S/190.00 (Ciento noventa y 00/100 soles), establecido en siete (7) módulos, con una duración de 4 semanas por cada módulo;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Modificar en su parte pertinente la **Resolución Rectoral N° 0238-2022-UNAP**, del 5 de abril de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar, con eficacia anticipada al 25 de marzo de 2022, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la empresa GENSLAB, representada por su asesor académico don Friggens Vela García, hasta el 23 de febrero de 2023, para desarrollar cursos de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre de curso	Tipo	Módulos	Fecha	Horas	Costo (Soles)
6	Gestión integral de los dispositivos médicos LATAM con mención en regulación, control de calidad y tenovigilancia	Diplomado	<ul style="list-style-type: none"><li>- Regulación de dispositivos médicos I</li><li>- Regulación de dispositivos médicos I</li><li>- Regulación de dispositivos médicos I</li><li>- Gestión de calidad I: Sistemas de calidad, diseño y desarrollo</li><li>- Gestión de calidad II: Control y vigilancia sanitaria</li><li>- Evaluación clínica en los dispositivos médicos</li><li>- Manejo, uso de los dispositivos médicos y tecnovigilancia</li><li>- Talleres: Presentación del expediente; regulación de los dispositivos médicos I y II; regulación internacional de los dispositivos médicos; regulación internacional de los dispositivos médicos; auditorías de calidad en los dispositivos médicos; casos de criterios de calidad y especificaciones; notificaciones de efectos adversos</li></ul>	Inicio: 18 julio 2022  Término: 23 febrero 2023	384	180.00



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1018-2022-UNAP

Debe decir:

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar, con eficacia anticipada al 25 de marzo de 2022, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la empresa GENSLAB, representada por su asesor académico don Friggens Vela García, hasta el 23 de febrero de 2023, para desarrollar cursos de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombre de curso	Tipo	Módulos	Fecha	Horas	Costo (Soles)
6	Gestión integral de los dispositivos médicos LATAM con mención en regulación, control de calidad y tecnovigilancia	Diplomado	<ul style="list-style-type: none"><li>- Regulación de dispositivos médicos I</li><li>- Regulación de dispositivos médicos I</li><li>- Regulación de dispositivos médicos I</li><li>- Gestión de calidad I: Sistemas de calidad, diseño y desarrollo</li><li>- Gestión de calidad II: Control y vigilancia sanitaria</li><li>- Evaluación clínica en los dispositivos médicos</li><li>- Manejo, uso de los dispositivos médicos y tecnovigilancia</li><li>- Talleres: Presentación del expediente; regulación de los dispositivos médicos I y II; regulación internacional de los dispositivos médicos; regulación internacional de los dispositivos médicos; auditorías de calidad en los dispositivos médicos; casos de criterios de calidad y especificaciones; notificaciones de efectos adversos</li></ul>	<b>Inicio: 5 diciembre 2022</b> <b>Término: 12 junio 2023</b>	384	<b>190.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0238-2022-UNAP, quedan subsistentes.

Regístresé, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza

RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL